

Por medio de la cual se establece la obligatoriedad del empleo de Equipos de Inspección no Intrusiva en los esquemas de la protección marítima de las instalaciones portuarias que interactúen con buques de tráfico internacional.

Archivo de la norma

[RESOLUCION 0636 DE 2016](#)

Categoría del boletín informativo

[Normatividad](#)

Tipo de Norma

[Resolución](#)

Número de norma

636

Estado

[Activa](#)

Año de publicación

2016

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

[Versión PDF](#)

- 358 visitas

- [Imprimir](#)